



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARAMBALA
alcaldiaarambala@gmail.com



LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE ARAMBALA CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva durante el presente año se encuentra la que literalmente dice: **ACTA NUMERO UNO:** En el local de la Alcaldía municipal de Arambala, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día tres de mayo del año dos mil veintiuno, Reunidos los miembros del Concejo Municipal Plural en la Sala de Reuniones de la Alcaldía de Arambala, para **TOMAR POSESIÓN** y celebrar la Primera Sesión Ordinaria de la gestión municipal para el período comprendido del primero de mayo del dos mil veintiuno hasta el treinta de abril del dos mil veinticuatro. Convocada y presidida por el Alcalde Municipal, **Julio Alberto Pereira Chica**, contando además con la asistencia del Síndico Municipal **Eronides Rodolfo Aguilar Benítez**, y los concejales: Primer Regidor Propietario, **José Eduardo Díaz Hernández**, Segundo Regidor Propietario, **Mariano Blanco**, y los Concejales Suplentes: Primera Regidora Suplente, **Sandra Raquel Díaz Amaya** Segunda Regidora Suplente, **Tiodosa Argueta de Argueta**, Tercer Regidor Suplente, **Eduardo Antonio García**, Cuarto Regidor Suplente, **William Noé Claros Vigil** Y la asistencia de **Ana Lucinda Argueta Hernández** Secretaria Municipal. Confirmando el quórum el Alcalde Municipal dio a conocer la agenda a desarrollar la cual fue aprobada por unanimidad, se dio apertura a la sesión y en uso de sus facultades legales que el Código Municipal les confiere, toman los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO TRECE:** El concejo municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal, por unanimidad, **Acuerda:** Nómbrase Oficial de acceso a la información pública a honorem a partir del tres de mayo de dos mil veintiunos a la Prof.ª **ANA LUCINDA ARGUETA HERNANDEZ** quien realiza las funciones de secretaria municipal. Comuníquese y certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.////J.A.P.C.//E.R.A.B/////M.B.////J.E.D.H////S.R.D.A//T.A.de.P///E.A.G ////W.N.C.V//A.L.A.H////Sria////RUBRICADAS///. Es conforme con su original con la cual se confrontó y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en Alcaldía de Arambala, Departamento de Morazán, a tres de mayo de dos mil veintiuno.



Prof.ª Ana Lucinda Argueta Hernández
Secretaria Municipal